



CONSTANCIA SECRETARIAL: DOS (2) DE MAYO DEL 2024.

Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de fijar fecha para la diligencia de secuestro del inmueble en el proceso de la referencia.
Sirvase a proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

DOS (2) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO:	ANDREINA GONZALEZ DUARTE
RADICADO:	44-279-40-89-002-2023-00110-00

Dada la constancia secretarial que antecede se procede a resolver de la siguiente forma:

Que dentro del proceso Ejecutivo hipotecario promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A contra ANDREINA GONZALEZ DUARTE, identificado con número de radicado 44-279-40-89-002-2023-00110-00, este Despacho Judicial mediante auto de fecha siete (7) de julio del 2023, ordenó librar mandamiento de pago y embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 214 -40306 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De San Juan Del Cesar La Guajira ubicado en la calle 21 # 6 – 31 del municipio de Fonseca – La Guajira.

CONSIDERACIONES

La parte demandante a través de su apoderado judicial solicito mediante memorial, fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble en el proceso de la referencia.

En línea con lo anterior, este despacho accederá a esta petición al encontrarse en concordancia con el artículo 590 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Resuelto lo anterior y de conformidad con lo prescrito en el artículo 601 del Código General del Proceso, el despacho ordenara la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 214-40306 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De San Juan Del Cesar La Guajira ubicado en la calle 21 # 6 – 31 del municipio de Fonseca – La Guajira.



Sin más consideraciones, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA.

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día JUEVES TREINTA (30) DE MAYO DEL 2024, a las 9:00 A.M Para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 214-40306 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De San Juan Del Cesar La Guajira ubicado en la calle 21 # 6 – 31 del municipio de Fonseca – La Guajira de propiedad de la demandada ANDREINA GONZALEZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.749.109, de conformidad con el artículo 595, numeral 1 CGP.

SEGUNDO: una vez revisado la lista de auxiliares de justicia nómbrese de secuestre al señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO identificado con la cedula 77.009.615 Con correo electrónico fmanzano826@gmail.com y teléfono celular 315 626 2667 Haciendo alusión al artículo 48 del código general del proceso inciso 1. “Los auxiliares nominados conservaran el turno de nombramiento en lista. Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados, ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de esta norma en el inciso No. 7 del mismo artículo” comuníquesele.

TERCERO: Oficiese al señor Comandante de la Estación de Policía de Fonseca, para efectos de que para dicha diligencia se cuente con el acompañamiento del personal de esa institución. Líbrese la comunicación respectiva

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS

Juez